

2003

Air Pouch
(Specify Air or Sea Pouch)

DISPATCH NO. HUL-A-33

~~SECRET~~ ~~RYBAT~~
CLASSIFICATION

TO Chief, Western Hemisphere

DATE 3 February 1954

FROM, LINCOLN

SUBJECT { GENERAL Operational
SPECIFIC Agreement between Group and Junta

REFERENCE: LINC 392

Attached hereto is a copy of subject Agreement, which was prepared by
LINCOLN and submitted by FORD to [] and Carlos Castillo Armas,
who signed the Agreement on 2 February 1954.

[]

JEROME C. DUNBAR

ATTACHMENT - 1

eaf

Distribution:
3 - Washington

~~SECRET~~ ~~RYBAT~~
CLASSIFICATION

Condiciones del Convenio

I. Definicion de los Interesados:

A. El Interesado de la Primera Parte:

Se llamara la "JUNTA" y se compondra de: []
[] y el Sr. Teniente Coronel Carlos Castillo Armas.

B. El Interesado de la Segunda Parte:

Se llamara el "GRUPO," un organismo anonimo dirigido por el Sr.
Joshua Smith y representado ante la JUNTA por el Sr. Robert Ford.

II. Relacion entre los Interesados:

A. El Grupo, compuesto de personas completamente consagradas a la causa de hombres libres por todas partes y opuestas a los peligros representados en la forma del Comunismo hacia tales hombres libres, ha intentado ayudar anonimamente de todos los modos posibles a los hombres libres de Guatemala que tienen las mismas creencias y cuya direccion se reconoce en la Junta. La compatibilidad y la consagracion representadas entre el Grupo y los lideres de hombres que desean libertad en Guatemala en cuanto a proposito comun dicta necesariamente que todos los problemas que surjan entre los interesados se deban resolver dentro del orbe de este entendimiento y objeto comun. Por lo tanto, comprendiendo que los interesados se consagran a una causa comun, todos los acuerdos y principios fundamentales establecidos por la presente se basan sobre fe mutua, confianza, y la etica compatible con la altura de la motivacion implicada, constituyendo asi en terminos legales un Acuerdo de Caballeros.

III. Resoluciones:

A. Proposito:

De acuerdo con lo mencionado, es el proposito de los interesados consagrarse a la liberacion ultima de la

Republica de Guatemala de los tentaculos del Comunismo inspirado por los Sovieticos: haciendo frente a la situacion segun se exija; propaganda con propaganda, conspiracion con conspiracion, inteligencia con inteligencia, fuerza con fuerza, suplantando esto con un gobierno de la gente y por la gente de Guatemala asegurando justicia para todos.

B. Seguridad:

Habiendo sufrido de la ingenuidad y de las maquinaciones insidiosas de los Comunistas, a los cuales se referira en adelante como el enemigo, nos resolvemos por la presente a emprender todas las medidas de seguridad que se consideran necesarias y apropiadas para asegurar el exito de esta empresa. La Junta conviene en reconocer la seriedad del problema de seguridad y cooperar siempre completamente de una manera mutua para asegurar la realizacion de las medidas de precaucion convenidas por el Grupo. El Grupo suministrara el personal experto necesario y la ayuda tecnica para lo anterior.

C. Fondos:

El Grupo ha asegurado a la Junta que fondos adecuados se haran disponibles para garantizar el exito de esta empresa. Reconociendo completamente la incapacidad y la impropiedad de tratar de emplear los procedimientos normales de contabilidad, el Grupo pide solamente lo siguiente, que la Junta conviene en suministrar:

- 1) Una prevision de treinta dias de los requerimientos financieros divididos en terminos generales, suficientes solamente para dar direccion sobre la naturaleza de los gastos anticipados.
- 2) Que todas las previsiones de presupuesto para la Junta se presenten al Grupo por [] diez dias antes del periodo cuando sea factible.
- 3) La entrega actual de tales fondos del Grupo a la Junta, por

razones de seguridad, se dividira dentro de las areas respectivas de actividad por los propositos precisos determinados de acuerdo con las capacidades del Grupo de suministrar tales servicios.

- 4) En vista de los procedimientos de comunicaciones anticipados para realizacion en el campo, se prepararan previsiones precisas de presupuesto por el representante respectivo de la Junta; y el consejero respectivo las enviara []
[] para analisis y aprobacion por el Grupo.

D. Comunicaciones:

La transmision de informes, instrucciones, direcciones, opiniones, fondos, claves, etc., siendo el asunto mas sensible y por eso mas vulnerable relacionado con la empresa comun, la Junta y el Grupo convienen en que se deban establecer cuanto antes canales seguros de todos los puntos de actividad a otros puntos de actividad utilizando facilidades electricas de comunicaciones y correos especiales. A la realizacion de estos procedimientos por el Grupo y de acuerdo con el convenio anterior sobre seguridad, la Junta conviene en hacer uso completo de tales canales y en eliminar lo mas rapidamente posible todas las formas de comunicaciones previas que se consideren arriesgadas o peligrosas.

E. Definicion de Responsabilidad:

- 1) El Grupo intentara suministrar toda la ayuda tecnica y apoyo logistico dentro de sus capacidades, consonante con los requerimientos de la empresa.
- 2) Dentro del esqueleto de los ideales, politicas, y propositos comunes de la Junta y del Grupo, la Junta se comprometera a la responsabilidad de suministrar la direccion, la inspiracion, la mobilizacion, y la ejecucion a y de las fuerzas disponibles de todos los principios y los procedimientos convenidos en adelante por los interesados.

- 3) El punto de coordinacion ultima de toda la actividad sera en un lugar convenido donde un representante debidamente nombrado del Grupo tendra contacto constante con []
[] quien representara al Sr. Coronel Carlos Castillo Armas en la ausencia de este.
- 4) La direccion, inspiracion, y responsabilidad militar sera revestida del Sr. Coronel Carlos Castillo Armas, quien seguira tomando tal responsabilidad a la terminacion de esta empresa de la manera y forma convenida en adelante.
- 5) Las actividades politicas, de propaganda, y de inteligencia total seran la responsabilidad []
quien, obrando en armonia unida con el Sr. Coronel Carlos Castillo Armas y el Grupo, proveera esta contraparte al esfuerzo militar.
- 6) Se proveeran consejeros competentes especialmente escogidos por el Grupo para ayudar en lo anterior en los diversos escalones y lugares convenidos por los interesados en adelante.
- 7) Otros Participantes: El Grupo, siendo el sostenedor principal de la Junta, conviene completamente en la aceptacion de ofertas adicionales de ayuda, financiera o material, de cualquier fuente, a condicion que los compromisos asi hechos se presenten al Grupo para su analisis de acuerdo con los convenios totales de politica aqui indicados y antes indicados.

IV. Final:

Los interesados, habiendo leído con cuidado lo anterior y habiendo llegado a una comprension completa en realizacion total del significado de esta empresa, puramente en terreno ideologico comun entre personas verdaderamente consagradas, convienen por la presente en adherirse a estas palabras con fidelidad, valor, y determinacion inequivocas; en buscar por estos medios el mejoramiento de la gente de Guatemala sin

~~SECRETO~~

- 5 -

pensamiento ni accion de ganancia personal ni intereses egoistas. Se espera que estas palabras, dadas en un Convenio de Caballeros, sean tan obligatorias para el uno como para el otro, tan verdaderas y fuertes como cualesquiera palabras sean entre caballeros; y de conformidad con ellas, de acuerdo verbal, se quemara este documento en presencia de los miembros de la Junta y el representante del Grupo, y sus palabras se llevaran solamente en los corazones y las mentes de las personas interesadas.

Firmado _____
Firmado _____
Firmado _____

***** ANEXO *****

Tanto el Grupo como la Junta reconocen la urgencia de llevar a cabo la empresa que se proponen dentro del menor tiempo posible, comprometiendose a contribuir con todo lo que este de su parte para que las operaciones puedan llevarse a efecto tan pronto como todos los preparativos se hayan realizado, a un nivel que garantice suficientemente el exito de las operaciones. La calificacion de este nivel se hara de comun acuerdo entre la Junta y el Grupo.

Firmado _____
Firmado _____
Firmado _____